



LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN I y III, 2º, 10, 17, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 62 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CARÁCTER DE PRESENCIAL**

No. CIAPACOV-007/2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV

JUNTA DE ACLARACIONES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
EL DÍA **15 DE FEBRERO DE 2022**
11:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
EL DÍA **22 DE FEBRERO DE 2022**
11:00 HORAS

FALLO DE LA LICITACIÓN
EL DÍA **25 DE FEBRERO DE 2022**
11:00 HORAS

- 3.3 Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**
- 3.4 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5)**
- 3.5 Carta del Artículo 38 de la LAASSPEC. **(Anexo 6)**
- 3.6 Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7)**
- 3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
- 3.8 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
- 3.9 Acreditación de solvencia económica.
- 3.10 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8)**
- 3.11 Subcontrataciones **(Anexo 9).**
- 3.12 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10).**
- 3.13 Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 11)**
- 3.14 Carta Compromiso **(Anexo 12)**
- 3.15 Carta de cumplimiento de actividad comercial o profesional **(Anexo 13)**
- 3.16 Certificado de empresa Colimense
- 3.17 Transparencia y Datos Personales **(Anexo 14)**
- 3.18 Autorización de la Comisión de Seguros y Fianzas
- 3.19 Propuesta Técnica y económica.

4. PROPOSICIONES.

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Propositiones Conjuntas.

5 FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
Garantía de vicios ocultos

5.2

ANTICIPO

6.0 **GARANTÍAS DE ANTICIPO**

7.0

8.0 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

9.0 **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

10. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

11. **LICITACIÓN DESIERTA.**

12. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

13. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

14. **REGISTRO DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

15. **IMPUESTOS.**

16. **SANCIONES.**

17. **PENAS CONVENCIONALES.**

18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

19. **CONTROVERSIAS.**

20. **RECOMENDACIONES.**

21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**



22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 5 CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC.

ANEXO 7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

ANEXO 9 SUBCONTRATACIONES

ANEXO 10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

ANEXO 11 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.

ANEXO 12 CARTA COMPROMISO

ANEXO 13 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL.

ANEXO 14 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

GLOSARIO

CIAPACOV.- COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ.

LAASSPEC.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

SAT.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV

LA CIAPACOV, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, convoca a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV**, emitiendo de conformidad las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

El objeto de la presente licitación es **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV**, mediante **CONTRATO ESPECIFICO A PRECIO FIJO**.

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará **POR PAQUETE**.

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes y/o Servicios objeto de la presente licitación.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Fecha:

Los servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** deberán estar vigentes a partir de las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2022 hasta las 12:00 horas del día 01 de enero de 2023.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE. (NO APLICA)

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES. (NO APLICA)

1.5 SEGURO

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado durante la prestación de servicios.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA



La vigencia de la oferta que se derive de la presente licitación de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** será a partir de la adjudicación del Contrato y hasta el término del mismo. El precio del bien y/o servicio objeto de la presente licitación será fijo o firme, no sujeto a escalación.

1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

La descripción de los bienes y/o servicios, especificaciones, características se consignan a detalle en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, y se adjudicarán **POR PARTIDA**.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el **incremento del monto del contrato o de la cantidad** de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

Es la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS quien validará y tramitará las facturas correspondientes para el pago, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que el licitante adjudicado deberá entregar.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.



La presente licitación se realizará con recursos propios de la CIAPACOV, derivados del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Las presentes bases NO TIENEN COSTO y estarán a disposición de los licitantes en la página <http://www.ciapacov.gob.mx> (TRANSPARENCIA-LICITACIONES), o en las oficinas de la Dirección de Abastecimientos, sita en Av. Camino Real # 992, colonia El Porvenir, Colima, Col. C.P 28019, Teléfono 312 314 4919 y 312 312 0219 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 16:00 hrs, hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Av. Camino Real # 992, colonia El Porvenir, Colima, Colima, C.P. 28019, **el día 15 de febrero del 2022 a las 11:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado firmado por el apoderado legal y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (CD o USB) en formato Word o Excel, en la Dirección de Abastecimientos y Servicios generales que se encuentra ubicada en. Av. Camino Real # 992, colonia El Porvenir, Colima, Col. C.P 28019, **además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación.**
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, **comite_adquisiciones@ciapacov.gob.mx** formato Word o Excel, **además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación.**

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE CIAPACOV, A MÁS TARDAR A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2022**, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE, DE NO SER ASÍ, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.



El Comité de Adquisiciones por conducto del área técnica requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <http://www.ciapacov.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 22 DE FEBRERO DEL 2022 a más tardar a las 10:00 horas en la Dirección de Abastecimientos, ubicada en Av. Camino Real # 992, colonia El Porvenir, Colima, Colima, C.P. 28019. **A partir de las 10:00 horas se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Al acto **DEBERÁ ASISTIR** el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con carta simple para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y carta poder para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregarán sus propuestas en sobre cerrado conforme al **punto 4** de las presentes bases de licitación.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones técnica y económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **22 DE FEBRERO DEL 2022 a las 11:00 HORAS** en la Sala de Juntas “Directores” de la Dirección General, Ubicada en Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Colima, C.P. 28019. **Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado conjuntamente con los documentos solicitados en el punto 3.**

En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

Los Integrantes del Comité, el representante de las Dependencias Normativas del Estado y por lo menos un licitante si asistiere alguno, rubricarán todos los documentos de las Propuestas presentadas, mismas que



quedarán en custodia de LA CIAPACOV, entregando a los licitantes el acuse de recibido respectivo (cuadros de recepción de documentos firmados).

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación, propuesta técnica y económica de manera de cuantitativa, en donde se plasmará el importe de las propuestas económicas de cada participante.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.ciapacov.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **25 DE FEBRERO DEL 2022 a las 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas “Directores” de la Dirección General, ubicada en Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Colima, C.P. 28019, en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.
- b) La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.
- c) En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;
- d) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- e) Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Abastecimientos y Servicios Generales, Ubicada en Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Col., C.P. 28019, con el Director de abastecimientos y Servicios Generales.
- f) La presentación de garantías se realizará conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.



La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.ciapacov.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en la dirección electrónica <http://www.ciapacov.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el licitante deberá presentar sus propuestas de manera **PRESENCIAL** en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de descalificación. Excepto los puntos 3.1, 3.11, 3.13 y 3.16

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

La asistencia a dicho acto podrá ser por conducto del representante legal de la empresa con copia certificada del poder notarial y copia de su identificación oficial, o de una persona autorizada acreditada mediante carta poder notariada con copia de su identificación oficial en donde se le faculte a ello, además que se le consienta para firmar los documentos que se deriven en ese acto.

3.2 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.2.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a).- Original o copia certificada, y Copia simple para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía. (Pasaporte o Credencial de Elector)
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, donde también se manifieste la actividad comercial.
- c).- Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.2.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a).- Original o copia certificada, y Copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, donde también se manifieste la actividad comercial.
- c).- Original o copia certificada, y Copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d).- Original o copia certificada, y Copia simple para su cotejo de identificación oficial vigente, con fotografía (Pasaporte o Credencial de Elector) del apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta **en papel membretado del licitante** firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la licitación.

3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta **en papel membretado del oferente**, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

Carta **en papel membretado del licitante** firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.



3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel **membretado del oferente** firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS O ENTREGAR LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** GARANTIZANDO LOS EN LOS ESTÁNDARES QUE ASÍ SE EXIJAN.

3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, **EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.8 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINIÓN POSITIVA** DONDE SE MANIFIESTE QUE EL CONCURSANTE NO CUENTA CON ADEUDOS FISCALES EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD AL ART. 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo y debe contar con la **e.firma**, en la página de internet <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. **En caso de no estar inscrito al registro Estatal de contribuyentes, presentar el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del estado de Colima, donde se aclare que no se encuentra inscrito.** ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.

3.9 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

3.9.1 Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio 2021, con sus anexos y acuse de recibido por el SAT, **la intención de solicitud de este documento es comprobar la solvencia económica del proveedor, por lo tanto si presenta la totalidad de la declaración en ceros, será considerado como no presentado este documento.**

3.9.2 Presentar impresión de los pagos provisionales (enero-diciembre 2021) recibidos por el SAT

3.9.3 Impresión Original a diciembre de 2021 de la información que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el apartado de información financiera, en el cual se compruebe un capital total mínimo de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos)

3.10 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en **papel membretado del licitante**, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.



3.11 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9), (NO SE SUBCONTRATARÁ NINGUNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS).

Presentar escrito en **papel membretado del licitante**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que no tiene contemplado subcontratación alguna.

3.12 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

Escrito original, en **papel membretado del licitante** en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

3.13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 11)

EN CASO DE APLICAR, Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

EN CASO DE NO APLICAR, presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera individual.

3.14 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El licitante deberá presentar carta en **papel membretado** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete, A GARANTIZAR Y ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO Y ECONÓMICO** EN LOS TÉRMINOS DE HONRADEZ, CALIDAD Y EFICIENCIA QUE ASÍ SE REQUIERAN.

3.15 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL (ANEXO 13)

Carta en **papel membretado** firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las actividades comerciales o profesionales de la empresa que representa están relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** (las cuales deberán ser acordes a la actividad manifestada en su constancia de su situación fiscal).

3.16 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará al licitante que cuente con el certificado de empresa colimense vigente, expedido por la secretaria de fomento económico, con un porcentaje de hasta el 5%, siempre y cuando no rebase la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.17 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO 14)



El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el Representante o Apoderado Legal y el formato de Aviso de privacidad, en el que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que la **COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (CIAPACOV)**, como sujeto obligado y cumpliendo las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones Legales realice de todos los actos de la presente licitación o proceso de adjudicación, así como de los demás actos jurídicos que de ella se deriven.

3.18 AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

El licitante deberá demostrar que cuenta con autorización por parte de la Comisión de Seguros y Fianzas en el ramo que se licita, con una **antigüedad mayor a 10 años**.

3.19 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones será por escrito mediante Sobre cerrado con propuesta técnica y propuesta económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmadas por el representante o apoderado legal.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:

Deberán presentarse en forma obligatoria los documentos del 3.2 al 3.10, 3.12, del 3.14 al 3.15 y del 3.17 al 3.19; en caso de no presentar algunos de los antes señalados, la propuesta será desestimada.

Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases y manifestado interés en la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando el precio unitario en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma en la última hoja de cada uno de los documentos la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser **FIJOS**, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto **1.7** de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Todas las personas físicas o morales que participen en la propuesta conjunta deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con el punto 3.3 de las presentes Bases así como el ANEXO 3. Para tales efectos, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **convenio de proposición conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual (punto 3.13); además deberán presentar todos los participantes del convenio los documentos de los puntos 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.16 (siendo este opcional) y 3.17.

La propuesta conjunta se entregará en el sobre cerrado de la propuesta técnica y económica y deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten en el contrato de propuesta conjunta. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en horario de trabajo, en la Dirección de Abastecimientos y Servicios Generales de la CIAPACOV, sita en Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Col. C.P. 28019. Con el Director de Abastecimientos.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El o los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El contrato será abierto de conformidad con el artículo 51 de la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público en el estado de Colima y de acuerdo al presupuesto de egresos 2022

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante: cheque certificado librado por el mismo, o de caja expedido por una institución de crédito, o póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; por un importe equivalente al **10% del monto total con IVA del monto a adjudicar** (en caso de contratos abiertos será del 10% sobre el monto máximo total del contrato), como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de la **Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato** (salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, se deberá presentar un oficio de excepción de garantía), la fianza deberá contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número CIAPACOV-007/2022**
- b) Que la fianza tendrá una vigencia de un año, o según lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la CIAPACOV otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”. Aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en de dicha Ley;
- c) “Para liberar la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ECONÓMICO.**”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones

- I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
- II. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.
- III. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

6. ANTICIPO.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se tomará en consideración el certificado de empresa colimense, si no cuentan con el certificado, entonces la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- g) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CIAPACOV.
- h) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CIAPACOV.

Lo anterior de acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de obtención (o venta) de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la convocante y requirente.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CIAPACOV.
- g) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CIAPACOV.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, sita en av. Camino real # 992 colonia El Porvenir, Colima, Colima, dentro de los SEIS días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

15. IMPUESTOS.

La CIAPACOV pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por la CIAPACOV.
- II. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la CIAPACOV así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente licitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.



El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

La CIAPACOV, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Abastecimientos y Servicios Generales de la CIAPACOV le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de CIAPACOV, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.



Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “convocante”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “participantes” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

NOTA: Todo lo solicitado en el **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO** deberá incluirse en su propuesta técnica y económica y formará parte del contrato que se derive de la presente licitación con el licitante que resulte adjudicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**PROPUESTA TÉCNICA
POR PAQUETE**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV

EL ALCANCE DEL SEGURO:

Las coberturas y límite de responsabilidad de este seguro, son los que se indican en cada una de las cláusulas que se señalan en el presente anexo.

LOS BIENES CUBIERTOS:

Se cubre la flotilla del asegurado con las siguientes coberturas:

AUTOMÓVILES

COBERTURA	COBERTURA AMPLIA	
	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5% S.V.C.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% S.V.C.
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 3,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CRUZADA	AMPARADA (SIN LIMITE)	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	\$ 50,000.00 (POR OCUPANTE)	SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL	\$ 2,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE

*** NOTA: PARA LOS VEHÍCULOS CUYA FACTURA NO EXCEDA DOCE MESES, LA SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS MATERIALES, ROBO Y PÉRDIDA TOTAL AMPARARÁ EL VALOR FACTURA.**

CAMIONETAS

COBERTURA	COBERTURA AMPLIA	
	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5% S.V.C.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% S.V.C.
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 3,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CRUZADA	AMPARADA (SIN LIMITE)	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	\$ 50,000.00 (POR OCUPANTE, INCLUYENDO CAJA)	SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL	\$ 2,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE

*** NOTA: PARA LOS VEHÍCULOS CUYA FACTURA NO EXCEDA DOCE MESES, LA SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS MATERIALES, ROBO Y PERDIDA TOTAL AMPARARÁ EL VALOR FACTURA.**

MOTOCICLETAS

COBERTURA	COBERTURA AMPLIA	
	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5% S.V.C.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% S.V.C.
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 3,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CRUZADA	AMPARADA (SIN LIMITE)	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	\$ 50,000.00 (POR OCUPANTE)	SIN DEDUCIBLE

DEFENSA LEGAL	\$ 2,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE

*** NOTA: PARA LOS VEHÍCULOS CUYA FACTURA NO EXCEDA DOCE MESES, LA SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS MATERIALES, ROBO Y PERDIDA TOTAL AMPARARÁ EL VALOR FACTURA.**

EQUIPOS DE DESAZOLVE Y MAQUINARIA

COBERTURA	COBERTURA AMPLIA	
	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5% S.V.C.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% S.V.C.
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 3,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CRUZADA	AMPARADA (SIN LIMITE)	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	\$ 50,000.00 (POR OCUPANTE)	SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL	\$ 2,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE

*** NOTA: LA SUMA ASEGURADA PARA DAÑOS MATERIALES, ROBO Y PERDIDA TOTAL AMPARARÁ EL VALOR COMERCIAL.**

ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS:

1.- DAÑOS MATERIALES.

Esta cobertura ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:

- a) Colisiones y vuelcos;
- b) Rotura de cristales, parabrisas, laterales, aletas y medallón, quemacocos y sunroof;
- c) Incendio, rayo y explosión;
- d) Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación;

- e) Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión tomadas por autoridades correspondientes que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos, así como personas mal intencionadas;
- f) Transportación. - varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento, caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento;
- g) Daños ocasionados por vandalismo;
- h) Daños por inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo;
- i) Daños ocasionados a los vehículos por proyectiles de arma de fuego (impacto de bala.).

La protección de esta cobertura operará aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por él (los) representante (s) legal (es) del asegurado.

2.- ROBO TOTAL.

Ampara el robo total del vehículo y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia del mismo. Quedarán amparados los daños ocasionados por los riesgos que se mencionan en los incisos c, d, e, y f del punto 1 de daños materiales, aplicándose en estos casos el deducible convenido para robo total.

3.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el asegurado y que a consecuencia del uso del vehículo cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros que no sean ocupantes del vehículo asegurado, incluyendo la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda.

En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos y costos a que fuere condenado el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil.

El límite máximo de responsabilidad de la compañía aseguradora para esta cobertura, se establece en la tabla de coberturas y opera como suma asegurada única para los diversos riesgos que se amparan en esta cobertura.

4.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

Daños a bienes propiedad de un mismo asegurado y lesiones ocasionadas a terceros. Esta cobertura ampara el daño que el asegurado ocasiona a sus bienes, con el vehículo de su propiedad amparado mediante esta póliza, sin importar que dichos daños se hayan causado dentro o fuera de predios, así como las lesiones de personas involucradas en el siniestro, que no se encuentren dentro de la cabina del vehículo destinada para el transporte de personas.

5.- GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

El pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y/o gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito o a consecuencia del intento de robo y/o robo total



del vehículo asegurado, ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

Los conceptos de gastos médicos ocupantes cubiertos por la póliza serán pagados directamente por la compañía aseguradora cuando se utilicen los proveedores médicos, hospitales, clínicas, doctores y demás proveedores con los que la compañía aseguradora tenga convenio. Si el paciente opta por atenderse con otro médico u hospital que no sea el asignado por la compañía aseguradora, queda entendido que se aplicará el reembolso de gastos médicos, apegándose al tabulador médico y de hospitales establecido por la compañía aseguradora. Los siguientes conceptos se consideran amparados por esta cobertura:

- a) Hospitalización.
- b) Atención médica.
- c) Enfermeros.
- d) Servicios de ambulancia terrestre y/o aérea.
- e) Gastos por fallecimiento.
- f) Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales.

La suma asegurada en esta cobertura opera en límite único o combinado por evento.

6.- DEFENSA LEGAL.

Asesoría y defensa legal, la cual estará vigente las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, a consecuencia de algún percance vial, desde el momento que el usuario quede a disposición del ministerio público y/o juez y hasta la conclusión del asunto, quedando contemplados, a cargo de la compañía aseguradora, los gastos procesales que sean necesarios para la defensa del usuario, incluyendo los honorarios de carácter jurídico, primas de fianzas derivadas de las garantías que fije la autoridad, garantías en efectivo para obtener la libertad del conductor o garantizar la reparación del daño, pago de pensión o estadía en corralones, entre otros. Derivado de éste servicio la compañía aseguradora se obliga a:

- a) Tramitar, en su caso, la libertad del usuario, de acuerdo a la legislación aplicable;
- b) Realizar los trámites necesarios para la devolución del vehículo contratado;
- c) Garantizar la reparación del daño y las posibles sanciones pecuniarias, derivado del delito culposo

7.- SERVICIOS DE ASISTENCIA.

Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes;



- Remolque o transporte del vehículo con un máximo de 100 km desde el lugar donde se presentó la avería.
- Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina.

DEDUCIBLE:

La cobertura de daños materiales y robo total se contrata con la aplicación en cada siniestro de una cantidad a cargo del asegurado, denominada deducible, la cual esta especificada en la tabla de cotización y aplica sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

En reclamaciones por rotura de cristales, únicamente quedará a cargo del asegurado, el monto que corresponda al 10% de valor de los cristales afectados.

or lo que se refiere a la cobertura de robo total, en el caso de que haya recuperación después de perpetrado el robo, solamente se aplicará el deducible cuando la compañía aseguradora realice algún pago por pérdidas o daños sufridos al vehículo asegurado.

Se conviene en exentar del pago del deducible para la cobertura de daños materiales, cuando se tenga plenamente identificado el tercero responsable y sea determinado como culpable por la autoridad competente.

SE CUBRE BAJO CONVENIO EXPRESO:

Los daños materiales y la responsabilidad civil que se ocasione por el uso de remolques, semirremolques y dollys para todas las unidades.

Se cubre el “equipo especial” de la unidad, el cual se considerará a cualquier adaptación y/o conversión, así como toda modificación y/o adición en carrocería, estructura, recubrimientos, mecanismos y/o aparatos que modifiquen el diseño o funcionamiento original de la unidad asegurada para el cual fue diseñado, amparando en esta cobertura los daños materiales, robo total y responsabilidad civil, comprometiéndose el asegurado a demostrar la preexistencia del bien al momento del siniestro.

Se conviene en amparar automáticamente todas las unidades propiedad del asegurado y/o bajo su custodia, para lo cual se otorgará un plazo máximo de 30 (treinta) días para dar las altas o bajas respectivas, generándose los cobros y/o devoluciones que correspondan, comprometiéndose la compañía aseguradora a otorgar la cobertura en forma automática desde el plazo indicado.

Para unidades de modelo reciente y hasta 3 años de uso, deberán ser reparadas en talleres de agencia.

Se ampara la R.C. cruzada, donde los daños a los vehículos resultantes serán considerados como terceros entre sí y el deducible quedará a cargo de la unidad responsable.

Se conviene en cubrir los daños materiales que sufra un vehículo por transitar en caminos rurales, terracería o similares.

Se conviene en que la indemnización por daños que sufra el vehículo, podrá ser reparado a elección del asegurado siempre y cuando no rebase del 75% del valor del vehículo, en cuyo caso se podrá considerar pérdida total si el asegurado así lo conviene. En caso que el asegurado no esté de acuerdo en aceptar la pérdida total se



hará un acuerdo de aceptación de daños, con un porcentaje susceptible a negociación por parte de la aseguradora y el asegurado.

Cláusula de errores u omisiones para unidades. Queda entendido y convenido que cualquier inexacta declaración involuntaria sobre la descripción del vehículo asegurado que sea plenamente identificado por el número de motor o serie, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura adicional alguna. Por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto.

INDEMNIZACIÓN:

La indemnización en caso de pérdidas totales será de valor comercial al momento del siniestro, para todas las unidades, excepto para las unidades cuya factura no exceda doce meses, las cuales serán pagadas a valor factura.

El pago de las indemnizaciones una vez entregada la documentación completa no podrá ser superior a 30 días naturales.

PARA TODA LA PÓLIZA

PAGO DE SINIESTROS POR PÉRDIDA TOTAL: se conviene que en caso de siniestro que genere una pérdida total del bien y que se convenga en pago mediante cheque o transferencia electrónica, deberá ser emitido a favor de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

NO SUBROGACIÓN: la compañía aseguradora renuncia expresamente a subrogarse por el pago de siniestros ante los empleados y/o servidores públicos del asegurado, así como de cualquier institución del gobierno federal, estatal, municipal, u organismos descentralizados o con quien se tenga convenio de colaboración.

PARA TODA LA PARTIDA SE DEBERÁN AGREGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS ESPECIALES:

ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: se conviene de manera expresa que algunos bienes propiedad de la CIAPACOV y/o bajo su responsabilidad pudieran carecer de factura, por lo que en caso de que se presente reclamación sobre los mismos, procederá la indemnización con copia del oficio de asignación y/o de resguardo y/o cualquier documento que avale su preexistencia.

CLÁUSULA DE PRELACIÓN: los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad del Anexo Técnico Número 1 de la presente convocatoria. El licitante adjudicado podrá anexar a la póliza emitida, sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas las condiciones particulares, la convocatoria a la licitación y las precisiones que resulten de la junta de aclaraciones que se realice en el procedimiento de contratación.

REPORTES DE SINIESTRALIDAD: la aseguradora que resulte adjudicada se compromete a proporcionar un reporte de siniestralidad en forma trimestral dentro de los 10 días siguientes al fin del trimestre a reportar o cuando la CIAPACOV se lo solicite y contemplarán la siguiente información;

1. Número de póliza
2. Inciso



3. Número de siniestro
4. Fecha del siniestro
5. Fecha de reporte
6. Lugar de ocurrencia
7. Causa del siniestro
8. Cobertura afectada
9. Marca y submarca del vehículo
10. Modelo del vehículo
11. Número de serie
12. Placas de circulación
13. Monto estimado del daño
14. Deducible en su caso
15. Estatus del siniestro (pagado, pendiente de pago, en reparación y por documentar)
16. Motivo de rechazo en su caso
17. Nombre del tercero afectado/reclamante (en caso de aplicar)
18. Monto reclamado por el tercero (en caso de aplicar)
19. Monto indemnizado al tercero por la compañía aseguradora (en caso de aplicar)

PRONTO PAGO: el crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la compañía aseguradora haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA: se conviene en que todas aquellas sumas que la compañía aseguradora cubra por concepto de indemnización para una pérdida parcial bajo la presente póliza de seguro, quedarán reinstaladas en forma automática al momento de la reparación y/o sustitución.

REPARACIÓN EN TALLERES: en caso de daños parciales y cuando el taller notifique la reparación total de vehículo, este debe ser entregado de inmediato aun y cuando no se haya cubierto el deducible correspondiente, obligándose el asegurado a pagarlo con posterioridad a la compañía aseguradora, para lo cual se requerirá la factura o recibo del mismo.

NOTAS:

El equipamiento del camión número económico 510 Internacional Workstar, tiene un valor aproximado de \$6,052,880.00 considerará cobertura por robo total en adaptaciones con un deducible de 10%. Los vehículos

que tienen adaptaciones con factura, las adaptaciones deberán ser aseguradas según el tipo de cobertura del vehículo.

Los vehículos que tienen adaptaciones sin factura, las adaptaciones deberán ser aseguradas solo con responsabilidad civil.

Las dos observaciones anteriormente señaladas deberán ser especificadas en la propuesta técnica.

FLOTILLA VEHICULAR

NO.	NO. ECONÓMICO	TIPO	MODELO	MARCA	TIPO DE COBERTURA
1	42	CHEVY PICK UP AUSTERA "B". 4 CILINDROS ESTÁNDAR. CAP. 650 KG.	2001	CHEVROLET	AMPLIA
2	46	ESTACAS LARGO AUSTERO 4 CILINDROS ESTÁNDAR CAP. 1000 KG.	2004	NISSAN	AMPLIA
3	48	RAM 4000 CHASIS CABINA. 8 CILINDROS. TRANSMISIÓN MANUAL. DIRECCIÓN HIDRÁULICA. CAP. 3.5 TON.	2005	DODGE	AMPLIA
4	51	RAM 4000 CHASIS CABINA. 8 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA. CAP. 3.5 TON.	2005	DODGE	AMPLIA
5	52	SILVERADO 1500 "C". 6 CILINDROS. CAP. 1500 KG. AUTOMÁTICA A/A.	2005	CHEVROLET	AMPLIA
6	58	PIPA LÍNEA KODIAK CHASIS CABINA. TRANSMISIÓN MANUAL. 6 CILINDROS. CON TANQUE DE 10,000 LTS, MOTOBOMBA, FLAUTA Y MANGUERA.	2006	CHEVROLET	AMPLIA
7	59	PIPA CHASIS CABINA. TIPO CAMIONETA F350 4X2. TRANSMISIÓN MANUAL 8 CILINDROS. CAP. 2500 LTS.	2006	FORD	AMPLIA
8	60	TORNADO "M". 4 CILINDROS. TRANSMISIÓN MANUAL. A/A.	2006	CHEVROLET	AMPLIA
9	62	C35 HEAVY DUTY "A". 8 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL	2006	CHEVROLET	AMPLIA
10	64	AUTOMOVIL ATOS SEDAN, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MOTOR 1.1 LTS, CON A/A.	2007	DODGE	AMPLIA
11	68	TORNADO "M". 4 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL. A/A.	2007	CHEVROLET	AMPLIA
12	69	SILVERADO CABINA EXTENDIDA "A". 8 CILINDROS. AUTOMÁTICA. A/A.	2008	CHEVROLET	AMPLIA



CIAPACOV

13	71	RAM 1500 REG. CAB 4X2. 6 CILINDROS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA. A/A.	2008	DODGE	AMPLIA
14	74	CHASIS CABINA TIPO H100 DIÉSEL. TRANSMISIÓN MANUAL. DIRECCIÓN HIDRÁULICA. 4 CILINDROS. CAP. 1.3 TON.	2009	DODGE	AMPLIA
15	76	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
16	77	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
17	78	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
18	79	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA

19	80	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
20	81	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
21	82	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
22	83	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
23	84	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
24	85	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
25	86	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
26	87	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
27	88	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA
28	89	F-350 XL CHASIS CABINA, VERSIÓN KTP XL MT., COLOR BLANCO, DIR. HIDRÁULICA, 5 VEL., TRANS. MANUAL, CAP. 3300 KG.	2011	FORD	AMPLIA



CIAPACOV

29	91	TSURU GSI T/M 4 CILINDROS, TRANS. STD, 4 PUERTAS.	2013	NISSAN	AMPLIA
30	92	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	2012	FORD	AMPLIA
31	93	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	2012	FORD	AMPLIA
32	94	SILVERADO 1500 CABINA, 6 CILINDROS 4X2, MOTOR 4.3 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD 3085 KG.	2013	CHEVROLET	AMPLIA
33	96	MONTERO SPORT 4X2, 6 CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 5 VELOCIDADES, 7 PASAJEROS, A/A, CONEXIÓN PARA USB, SISTEMA DE COMUNICACIÓN MANOS LIBRES.	2012	MITSUBISHI	AMPLIA
34	97	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	2014	FORD	AMPLIA
35	98	SILVERADO 1500, 6 CILINDROS 4X2, MOTOR 4.3 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD 3085 KG.	2104	CHEVROLET	AMPLIA
36	99	SILVERADO 1500, 6 CILINDROS 4X2, MOTOR 4.3 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD 3085 KG.	2014	CHEVROLET	AMPLIA
37	100	MATIZ 865 PUERTAS, 4 CILINDROS, MOTOR 1.0 LTS. TRANSMISIÓN MANUAL, CAPACIDAD 5 PASAJEROS	2014	CHEVROLET	AMPLIA
38	101	MATIZ 865 PUERTAS, 4 CILINDROS, MOTOR 1.0 LTS. TRANSMISIÓN MANUAL, CAPACIDAD 5 PASAJEROS	2014	CHEVROLET	AMPLIA
39	102	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	2015	FORD	AMPLIA
40	103	GMOTORS TORNADO LS PK "B" 2P L4 1.8 L AC R14 2TON, STD. OCUP 2	2015	CHEVROLET	AMPLIA
41	104	GMOTORS TORNADO LS PK "B" 2P L4 1.8 L AC R14 2TON, STD. OCUP 2	2015	CHEVROLET	AMPLIA
42	105	GMOTORS TORNADO LS PK "A" 2P L4 1.8 L R14 2TON, STD. OCUP 2	2015	CHEVROLET	AMPLIA

43	106	GMOTORS TORNADO LS PK "B" 2P L4 1.8 L AC R14 2TON, STD. OCUP 2	2016	CHEVROLET	AMPLIA
44	107	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1249 KG,	2017	NISSAN	AMPLIA
45	108	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1249 KG,	2017	NISSAN	AMPLIA
46	109	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1249 KG,	2017	NISSAN	AMPLIA
47	110	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1249 KG,	2017	NISSAN	AMPLIA
48	111	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	2017	FORD	AMPLIA
49	112	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	2017	FORD	AMPLIA
50	113	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	2017	FORD	AMPLIA
51	114	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	2017	FORD	AMPLIA
52	115	EDGE TITANIUM FWD	2017	FORD	AMPLIA
53	502	RETROEXCAVADORA 416D	2005	CATERPILLAR	AMPLIA
54	505	F350 SUPER DUTY XL. 8 CILINDROS. TRANSMISIÓN MANUAL. CAP. 3500 KG. EQUIPADA CON GENERADOR DE POTENCIA HIDRÁULICA Y OTROS EQUIPOS.	2009	FORD	AMPLIA
55	506	MINIVAN ECONOLINE 8 CILINDROS. EQUIPADO CON ADAPTACIONES VARIAS (SISTEMA DE INSPECCIÓN DE DRENAJES MEDIANTE CIRCUITO CERRADO DE TV).	2008	FORD	AMPLIA
56	507	MINIVAN CARGO VAN TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 CILINDROS EQUIPADO CON ADAPTACIONES VARIAS (EQUIPOS DE COMPUTO PARA COBRO INMEDIATO).	2010	CHEVROLET	AMPLIA
57	510	EQ INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 CHASIS/C 320 HP STD, 2 OCUP	2015	INTERNATIONAL	LIMITADA

58	1012	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE MOD 310L	2017	JOHN DEERE	AMPLIA
----	------	-------------------------------------	------	------------	--------

NO.	NO. ECONÓMICO	TIPO	MODELO	MARCA	TIPO DE COBERTURA
59	M46	MOTOCICLETA, COLOR TINTO, CON MOTOR DE 110 CC A GASOLINA, PARA 2 PASAJEROS.	2012	YAMAHA	AMPLIA
60	M79	MOTOCICLETA COLOR BLANCO PARA DOS PASAJEROS Y MOTOR DE 110 CC. A GASOLINA.	2015	YAMAHA	AMPLIA
61	M135	MOTOCICLETA COLOR BLANCO PARA DOS PASAJEROS, CON MOTOR 200 C.C. A GASOLINA	2018	VELOCI	AMPLIA
62	M139	MOTOCICLETA COLOR ROJO PARA DOS PASAJEROS, CON MOTOR 190 C.C. A GASOLINA	2019	HONDA	AMPLIA
63	M140	MOTOCICLETA COLOR ROJO PARA DOS PASAJEROS, CON MOTOR 190 C.C. A GASOLINA	2019	HONDA	AMPLIA
64	M106	MOTOCICLETA MARCA HONDA, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE PESO 153 KG. (2 PASAJEROS).	2021	HONDA	AMPLIA

FLOTILLA VEHICULAR DE CIAPACOV								
ESPECIFICACIONES								
NO.	NO. ECO.	TIPO	ADAPTACIONES	MODELO	MARCA	NO. SERIE	NO MOTOR	PLACAS
1	42	CHEVY PICK UP AUSTERA "B". 4 CILINDROS ESTÁNDAR. CAP. 650 KG.	CAMPER DE FIBRA DE VIDRIO, SIN FACTURA.	2001	CHEVROLET	93CSK80N41C213813	S/N	FH-70912
2	46	ESTACAS LARGO AUSTERO 4 CILINDROS ESTÁNDAR CAP. 1000 KG.	INCLUIDO EN FACTURA ORIGINAL	2004	NISSAN	3N6CD15S94K128413	KA241848 449A	FH-78853
3	48	RAM 4000 CHASIS CABINA. 8 CILINDROS. TRANSMISIÓN MANUAL. DIRECCIÓN	CARROCERÍA METÁLICA REFORZADA, CON CANAL DE 4" PARA TRANSPORTE DE MOTORES FACTURA	2005	DODGE	3D6WN56D85G8073 82	S/N	FH-78541



CIAPACOV

		HIDRÁULICA. CAP. 3.5 TON.	NO. 2901 CON UN COSTO DE \$25,363.25					
4	51	RAM 4000 CHASIS CABINA. 8 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA. CAP. 3.5 TON.	CARROCERÍA DE MADERA SEGÚN FACTURA 327 POR \$20,125.00 Y SOBRE LA MADERA TABLAS PLÁSTICAS FACTURA 0017 MONTO \$6,533.84	2005	DODGE	3D6WN56D35G8073 85	S/N	FH-70901
5	52	SILVERADO 1500 "C". 6 CILINDROS. CAP. 1500 KG. AUTOMÁTICA A/A.		2005	CHEVROLET	3GBEC14X35M11231 2	5M112312	FH-70915
6	58	PIPA LÍNEA KODIAK CHASIS CABINA. TRANSMISIÓN MANUAL. 6 CILINDROS. CON TANQUE DE 10,000 LTS, MOTOBOMBA, FLAUTA Y MANGUERA.	EN FACTURA INCLUIDO ORIGINAL	2006	CHEVROLET	3GBM7H1C66M1098 53	S/N	FH-70920
7	59	PIPA CHASIS CABINA. TIPO CAMIONETA F350 4X2. TRANSMISIÓN MANUAL 8 CILINDROS. CAP. 2500 LTS.	EN FACTURA INCLUIDO ORIGINAL	2006	FORD	3FDKF36L56MA2435 4	S/N	FH-70922
8	60	TORNADO "M". 4 CILINDROS. TRANSMISIÓN MANUAL. A/A.		2006	CHEVROLET	93CXM80276C21168 1	6C211681	FH-70923



CIAPACOV

9	62	C35 HEAVY DUTY "A". 8 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL.	UNIDAD INYECTORA DE AGUA A ALTA PRESIÓN MARCA SEWER EQUIPMENT CO. OF AMERICA MODELO 747-FR2000 CON FACTURA 4657 COSTO \$349,695.24	2006	CHEVROLET	3GBKC34G56M111324	S/N	FH-70924
10	64	AUTOMOVIL ATOS SEDAN, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MOTOR 1.1 LTS, CON A/A.		2007	DODGE	MALAB51H67M048635	S/N	FWA-3965
11	68	TORNADO "M". 4 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL. A/A.		2007	CHEVROLET	93CXM80277C162998	7C162998	FH-79911
12	69	SILVERADO CABINA EXTENDIDA "A". 8 CILINDROS. AUTOMÁTICA. A/A.		2008	CHEVROLET	1GCEC19J58Z229103	S/N	FH-70927
13	71	RAM 1500 REG. CAB 4X2. 6 CILINDROS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA. A/A.		2008	DODGE	3D7H516K28G162373	S/N	FH-70932
14	74	CHASIS CABINA TIPO H100 DIÉSEL. TRANSMISIÓN MANUAL. DIRECCIÓN HIDRÁULICA. CILINDROS. CAP. 1.3 TON.	CARROCERÍA SEMIMETÁLICA CON FACTURA 3028 CON UN COSTO DE \$27,600.00	2009	DODGE	KMFZB17H99U487924	S/N	FH-70930



CIAPACOV

15	76	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T4BK026579	KA24501407A	FH-70325
16	77	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T0BK024957	KA24499818A	FH-70326
17	78	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG.	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T8BK027962	KA24503181A	FH-70322
18	79	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T6BK028740	KA24504126A	FH-70328
19	80	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T9BK029722	KA24505246A	FH-70324
20	81	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS.	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T7BK029718	KA24496603A	FH-70323



CIAPACOV

		MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG						
21	82	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T6BK02664 7	KA245014 70A	FH- 70327
22	83	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T8BK03886 4	KA245149 00A	FH- 79163
23	84	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T5BK03912 9	KA245152 16A	FH- 79160
24	85	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25TXBK03896 3	KA245150 27A	FH- 79161
25	86	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA,	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T8BK03897 6	KA245150 42A	FH- 79159



CIAPACOV

		CAPACIDAD 1410 KG						
26	87	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25T3BK038366	KA24514340A	FH-79162
27	88	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2011	NISSAN	3N6DD25TXBK038364	KA24514332A	FH-79164

28	89	F-350 XL CHASIS CABINA, VERSIÓN KTP XL MT., COLOR BLANCO, DIR. HIDRÁULICA, VEL., TRANS. MANUAL, CAP. 3300 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS (DE MADERA) NO INCLUIDA EN FACTURA	2011	FORD	1FDEF3G61BEB93387	BEB93387	FH-79158
29	91	TSURU GSI T/M 4 CILINDROS, TRANS. STD, 4 PUERTAS.		2013	NISSAN	3N1EB31SXDK308893	GA1692471Y	FWA-4813
30	92	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	CARROCERÍA METÁLICA TIPO VOLTEO CON UN COSTO DE FACTURACIÓN DE \$35,000.00 IVA INCLUIDO (NO INCLUIDA EN FACTURA ORIGINAL)	2012	FORD	1FDEF3G67CEC16916	S/N	FH-80249



CIAPACOV

31	93	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	CARROCERÍA METÁLICA TIPO VOLTEO CON UN COSTO DE FACTURACIÓN DE \$35,000.00 IVA INCLUIDO (NO INCLUIDA EN FACTURA ORIGINAL)	2012	FORD	1FDEF3G68CEC16911	S/N	FH-80250
32	94	SILVERADO 1500 CABINA, 6 CILINDROS 4X2, MOTOR 4.3 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD 3085 KG.		2013	CHEVROLET	3GCNC9EX9DG129203	DG129203	FH-80241
33	96	MONTERO SPORT 4X2, 6 CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 5 VELOCIDADES, 7 PASAJEROS, A/A, CONEXIÓN PARA USB, SISTEMA DE COMUNICACIÓN MANOS LIBRES.		2012	MITSUBISHI	MMEMC71X0CF027338	AX6115	FWA8187
34	97	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	CARROCERÍA METÁLICA TIPO VOLTEO CON UN COSTO DE FACTURACIÓN DE \$35,000.00 IVA INCLUIDO (NO INCLUIDA EN	2014	FORD	1FDEF6G66EEB38552	S/N	FH82546



CIAPACOV

			FACTURA ORIGINAL)					
35	98	SILVERADO 1500, 6 CILINDROS 4X2, MOTOR 4.3 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD 3085 KG.		2104	CHEVROLET	3GCNC9EH7EG476054	S/N	FH-83182
36	99	SILVERADO 1500, 6 CILINDROS 4X2, MOTOR 4.3 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD 3085 KG.		2014	CHEVROLET	3GCNC9EH9EG476055	EG476055 DE 4.3 LT	FH-83183
37	100	MATIZ 865 PUERTAS, 4 CILINDROS, MOTOR 1.0 LTS. TRANSMISIÓN MANUAL, CAPACIDAD 5 PASAJEROS		2014	CHEVROLET	KL8MD6A06EC029878	EC029878 DE 1.0 LTS	FWB-1070
38	101	MATIZ 865 PUERTAS, 4 CILINDROS, MOTOR 1.0 LTS. TRANSMISIÓN MANUAL, CAPACIDAD 5 PASAJEROS		2014	CHEVROLET	KL8MD6A02EC031854	EC031854	FWB1121



CIAPACOV

39	102	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	8 5-V, IVA (NO INCLUIDA EN FACTURA ORIGINAL)	2015	FORD	1FDEF3G68FEB09264	S/N	FH83923
40	103	GMOTORS TORNADO LS PK "B" 2P L4 1.8 L AC R14 2 TON, STD. OCUP 2		2015	CHEVROLET	93CCL8001FB186041	FB186041	FH-84457
41	104	GMOTORS TORNADO LS PK "B" 2P L4 1.8 L AC R14 2 TON, STD. OCUP 2		2015	CHEVROLET	93CC6800XFB190959	FB190959	FH-84456
42	105	GMOTORS TORNADO LS PK "A" 2P L4 1.8 L R14 2 TON, STD. OCUP 2		2015	CHEVROLET	93CCL8006FB122688	FB122688	FH-84454
43	106	GMOTORS TORNADO LS PK "B" 2P L4 1.8 L AC R14 2 TON, STD. OCUP 2		2016	CHEVROLET	93CCL8002GB135780	S/N	FH-85179
44	107	ESTACAS, NP300, CILINDROS, TRANS. MANUAL, HIDRÁULICA, CAPACIDAD KG	TIPO 4 DIR. 1,249	2017	NISSAN	3N6AD35A3HK84872 6	QR251499 48H	FC0018A
45	108	ESTACAS, NP300, CILINDROS, TRANS. MANUAL, HIDRÁULICA, CAPACIDAD KG,	TIPO 4 DIR. 1,249	2017	NISSAN	3N6AD35A3HK84832 0	QR251483 18H	FC0016A



CIAPACOV

46	109	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD ,1249 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2017	NISSAN	3N6AD35A3HK849306	QR25150678	FC0019A
47	110	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1,249 KG	CARROCERÍA TIPO ESTACAS INCLUIDO EN LA FACTURA	2017	NISSAN	3N6AD35A3HK848520	QR25148832H	FC0017A
48	111	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL . ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	CARROCERÍA METÁLICA TIPO VOLTEO DE 3M3. CON UN COSTO DE \$98,000	2017	FORD	1FDWF3G67HEB43932	S/N	FC0368A
49	112	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL . ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	CARROCERÍA METÁLICA TIPO VOLTEO DE 3M3. CON UN COSTO DE \$98,000	2017	FORD	1FDWF3G69HEB31989	S/N	FC0270A
50	113	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	CARROCERÍA METÁLICA TIPO VOLTEO DE 3M3. CON UN COSTO DE \$98,000	2017	FORD	1FDW3G69HEB32009	S/N	FC0267A
51	114	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	CARROCERÍA METÁLICA TIPO VOLTEO DE 3M3. CON UN COSTO DE \$98,000	2017	FORD	1FDWF3G66HEB20738	S/N	FC0269A
52	115	EDGE TITANIUM FWD		2017	FORD	2FMPK3K95HBB00929	S/N	FRD569A
53	502	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR		2005	CATERPILLAR	BFP16419	S/N	S/N



CIAPACOV

54	505	F350 SUPER DUTY XL. 8 CILINDROS. TRANSMISIÓN MANUAL. CAP. 3500 KG. EQUIPADA CON GENERADOR DE POTENCIA HIDRÁULICA Y OTROS EQUIPOS.	INCLUIDO EN FACTURA ORIGINAL CON UN COSTO TOTAL DE \$983,250.00	2009	FORD	3FEKF36L09MA17244	S/N	FH-78851
55	506	MINIVAN ECONOLINE 8 CILINDROS. EQUIPADO CON ADAPTACIONES VARIAS (SISTEMA DE INSPECCIÓN DE DRENAJES MEDIANTE CIRCUITO CERRADO DE TV).		2008	FORD	1FTSS34L68DA19035	S/N	FH-79654
56	507	MINIVAN CARGO VAN TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 CILINDROS EQUIPADO CON ADAPTACIONES VARIAS (EQUIPOS DE COMPUTO PARA COBRO INMEDIATO).	ESTRUCTURA METÁLICA TIPO TOLDO PLEGABLE INCLUIDO EN EL COSTO TOTAL DEL VEHÍCULO CON LAS ADAPTACIONES VARIAS.	2010	CHEVROLET	1GCUGABX8A1102347	S/N	FWA9577



CIAPACOV

57	510	EQ INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 CHASIS/C 320 HP STD, 2 OCUP. MOTOR CUMMINS ISM 410HP/2100 RPM TRANSMISIÓN FULLER FRO16210 DE 10 VELOCITIES.	EQUIPO DE DESAZOLVE DE 12 YARDAS CUBICAS CE CAPACIDAD EN EL TANQUE DE LODOS, 1500 GALONES DE CAPACIDAD EN LOS TANQUES DE AGUA, SOPLADOR DE LÓBULOS ROTATIVOS DE 4100 CFM A 16" HG MARCA DRESSER ROOTS, BOMBA DE AGUA TIPO TRIPLEX DE TRIPLE PISTÓN MARCA MAYERS DE 85 GPM, CARRETE TRASERO, BRAZO PLUMA TELESCÓPICO TRASERO CON GIRO DE 330°, ALCANCE TOTAL DE 7.62 MT. VALOR APROXIMADO 6,000,000.00	2015	INTERNATIONAL	3HTWYAHT5FN704608	S/N	
58	1012	RETROEXCAVADORA MODELO 310L		2017	JOHN DEERE	1T0310LXEFC281817	PE4045G965996	S/N

NO.	NO. ECO.	TIPO	MODELO	MARCA	SERIE	MOTOR	PLACA
59	M46	MOTOCICLETA, COLOR TINTO, CON MOTOR DE 110 CC A GASOLINA, PARA 2 PASAJEROS.	2012	YAMAHA	LL8KE1547CB021807	E3J9E015739	Y756K
60	M79	MOTOCICLETA COLOR BLANCO PARA DOS PASAJEROS Y MOTOR DE 110 CC. A GASOLINA.	2015	YAMAHA	LL8UE081XFB514471	E3N3E263958	Y366N
61	M135	MOTOCICLETA COLOR BLANCO PARA DOS PASAJEROS, CON MOTOR 200C.C. A GASOLINA	2018	VELOCI	LB420YC57JC009312	164FML2J009495	F4MS6



CIAPACOV

62	M139	MOTOCICLETA COLOR ROJO PARA DOS PASAJEROS, CON MOTOR 190 C.C. A GASOLINA	2019	HONDA	3H1MC4186KD002 626	MC46E5085085	F7NZ5
63	M140	MOTOCICLETA COLOR ROJO PARA DOS PASAJEROS, CON MOTOR 190 C.C. A GASOLINA	2019	HONDA	3H1MC4184KD002 799	MC46E5087240	F4RY3
64	M106	MOTOCICLETA MARCA HONDA, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE PESO 153 KG. (2 PASAJEROS).	2021	HONDA	3H1JK0771MD004 784	S/N	27JSG 3

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO

PROPUESTA ECONÓMICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV

No.	No. ECO	TIPO	MODELO	MARCA	TIPO DE COBERTURA	PRECIO SEGURO
1	42	CHEVY PICK UP AUSTERA "B". 4 CILINDROS ESTÁNDAR. CAP. 650 KG.	2001	CHEVROLET	AMPLIA	
2	46	ESTACAS LARGO AUSTERO 4 CILINDROS ESTÁNDAR CAP. 1000 KG.	2004	NISSAN	AMPLIA	
3	48	RAM 4000 CHASIS CABINA. 8 CILINDROS. TRANSMISIÓN MANUAL. DIRECCIÓN HIDRÁULICA. CAP. 3.5 TON.	2005	DODGE	AMPLIA	
4	51	RAM 4000 CHASIS CABINA. 8 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA. CAP. 3.5 TON.	2005	DODGE	AMPLIA	
5	52	SILVERADO 1500 "C". 6 CILINDROS. CAP. 1500 KG. AUTOMÁTICA A/A.	2005	CHEVROLET	AMPLIA	
6	58	PIPA LÍNEA KODIAK CHASIS CABINA. TRANSMISIÓN MANUAL. 6 CILINDROS. CON TANQUE DE 10,000 LTS, MOTOBOMBA, FLAUTA Y MANGUERA.	2006	CHEVROLET	AMPLIA	
7	59	PIPA CHASIS CABINA. TIPO CAMIONETA F350 4X2. TRANSMISIÓN MANUAL 8 CILINDROS. CAP. 2500 LTS.	2006	FORD	AMPLIA	
8	60	TORNADO "M". 4 CILINDROS. TRANSMISIÓN MANUAL. A/A.	2006	CHEVROLET	AMPLIA	
9	62	C35 HEAVY DUTY "A". 8 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL	2006	CHEVROLET	AMPLIA	
10	64	AUTOMOVIL ATOS SEDAN, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MOTOR 1.1 LTS, CON A/A.	2007	DODGE	AMPLIA	
11	68	TORNADO "M". 4 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL. A/A.	2007	CHEVROLET	AMPLIA	



CIAPACOV

12	69	SILVERADO CABINA EXTENDIDA "A". 8 CILINDROS. AUTOMÁTICA. A/A.	2008	CHEVROLET	AMPLIA	
13	71	RAM 1500 REG. CAB 4X2. 6 CILINDROS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA. A/A.	2008	DODGE	AMPLIA	
14	74	CHASIS CABINA TIPO H100 DIÉSEL. TRANSMISIÓN MANUAL. DIRECCIÓN HIDRÁULICA. 4 CILINDROS. CAP. 1.3 TON.	2009	DODGE	AMPLIA	
15	76	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
16	77	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
17	78	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
18	79	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
19	80	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
20	81	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
21	82	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
22	83	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
23	84	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS.	2011	NISSAN	AMPLIA	



CIAPACOV

		MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,				
24	85	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
25	86	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
26	87	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
27	88	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1410 KG,	2011	NISSAN	AMPLIA	
28	89	F-350 XL CHASIS CABINA, VERSIÓN KTP XL MT., COLOR BLANCO, DIR. HIDRÁULICA, 5 VEL., TRANS. MANUAL, CAP. 3300 KG.	2011	FORD	AMPLIA	
29	91	TSURU GSI T/M 4 CILINDROS, TRANS. STD, 4 PUERTAS.	2013	NISSAN	AMPLIA	
30	92	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	2012	FORD	AMPLIA	
31	93	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	2012	FORD	AMPLIA	
32	94	SILVERADO 1500 CABINA, 6 CILINDROS 4X2, MOTOR 4.3 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD 3085 KG.	2013	CHEVROLET	AMPLIA	
33	96	MONTERO SPORT 4X2, 6 CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 5 VELOCIDADES, 7 PASAJEROS, A/A, CONEXIÓN PARA USB, SISTEMA DE COMUNICACIÓN MANOS LIBRES.	2012	MITSUBISHI	AMPLIA	



CIAPACOV

34	97	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	2014	FORD	AMPLIA	
35	98	SILVERADO 1500, 6 CILINDROS 4X2, MOTOR 4.3 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD 3085 KG.	2104	CHEVROLET	AMPLIA	
36	99	SILVERADO 1500, 6 CILINDROS 4X2, MOTOR 4.3 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAPACIDAD 3085 KG.	2014	CHEVROLET	AMPLIA	
37	100	MATIZ 865 PUERTAS, 4 CILINDROS, MOTOR 1.0 LTS. TRANSMISIÓN MANUAL, CAPACIDAD 5 PASAJEROS	2014	CHEVROLET	AMPLIA	
38	101	MATIZ 865 PUERTAS, 4 CILINDROS, MOTOR 1.0 LTS. TRANSMISIÓN MANUAL, CAPACIDAD 5 PASAJEROS	2014	CHEVROLET	AMPLIA	
39	102	F-350 SUPER DUTY, CHASIS, 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5-V, MOTOR EFI V8 6.2 L, CAPACIDAD DE 3383 KG.	2015	FORD	AMPLIA	
40	103	GMOTORS TORNADO LS PK "B" 2P L4 1.8 L AC R14 2TON, STD. OCUP 2	2015	CHEVROLET	AMPLIA	
41	104	GMOTORS TORNADO LS PK "B" 2P L4 1.8 L AC R14 2TON, STD. OCUP 2	2015	CHEVROLET	AMPLIA	
42	105	GMOTORS TORNADO LS PK "A" 2P L4 1.8 L R14 2TON, STD. OCUP 2	2015	CHEVROLET	AMPLIA	
43	106	GMOTORS TORNADO LS PK "B" 2P L4 1.8 L AC R14 2TON, STD. OCUP 2	2016	CHEVROLET	AMPLIA	
44	107	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1249 KG,	2017	NISSAN	AMPLIA	
45	108	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1249 KG,	2017	NISSAN	AMPLIA	
46	109	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1249 KG,	2017	NISSAN	AMPLIA	
47	110	ESTACAS, TIPO NP300, 4 CILINDROS, TRANS. MANUAL, DIR. HIDRÁULICA, CAPACIDAD 1249 KG,	2017	NISSAN	AMPLIA	



CIAPACOV

48	111	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	2017	FORD	AMPLIA	
49	112	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	2017	FORD	AMPLIA	
50	113	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	2017	FORD	AMPLIA	
51	114	DOBLE RODADO F-350 CHASIS CABINA XL. ESTÁNDAR 8 CILINDROS. CAP. 3.6 TON.	2017	FORD	AMPLIA	
52	115	EDGE TITANIUM FWD	2017	FORD	AMPLIA	
53	502	RETROEXCAVADORA 416D	2005	CATERPILLAR	AMPLIA	
54	505	F350 SUPER DUTY XL. 8 CILINDROS. TRANSMISIÓN MANUAL. CAP. 3500 KG. EQUIPADA CON GENERADOR DE POTENCIA HIDRÁULICA Y OTROS EQUIPOS.	2009	FORD	AMPLIA	
55	506	MINIVAN ECONOLINE 8 CILINDROS. EQUIPADO CON ADAPTACIONES VARIAS (SISTEMA DE INSPECCIÓN DE DRENAJES MEDIANTE CIRCUITO CERRADO DE TV).	2008	FORD	AMPLIA	
56	507	MINIVAN CARGO VAN TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 CILINDROS EQUIPADO CON ADAPTACIONES VARIAS (EQUIPOS DE COMPUTO PARA COBRO INMEDIATO).	2010	CHEVROLET	AMPLIA	
57	510	EQ INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 CHASIS/C 320 HP STD, 2 OCUP	2015	INTERNATIONAL	LIMITADA	
58	1012	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE MOD 310L	2017	JOHN DEERE	AMPLIA	

No.	No. ECO	TIPO	MODELO	MARCA	TIPO DE COBERTURA	PRECIO SEGURO
59	M46	MOTOCICLETA, COLOR TINTO, CON MOTOR DE 110 CC A GASOLINA, PARA 2 PASAJEROS.	2012	YAMAHA	AMPLIA	
60	M79	MOTOCICLETA COLOR BLANCO PARA DOS PASAJEROS Y MOTOR DE 110 CC. A GASOLINA.	2015	YAMAHA	AMPLIA	
61	M135	MOTOCICLETA COLOR BLANCO PARA DOS PASAJEROS, CON MOTOR 200C.C. A GASOLINA	2018	VELOCI	AMPLIA	



CIAPACOV

62	M139	MOTOCICLETA COLOR ROJO PARA DOS PASAJEROS, CON MOTOR 190 C.C. A GASOLINA	2019	HONDA	AMPLIA	
63	M140	MOTOCICLETA COLOR ROJO PARA DOS PASAJEROS, CON MOTOR 190 C.C. A GASOLINA	2019	HONDA	AMPLIA	
64	M106	MOTOCICLETA MARCA HONDA, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE PESO 153 KG. (2 PASAJEROS).	2021	HONDA	AMPLIA	

TOTAL	
--------------	--

TOTAL= SUMA DE LAS 64 UNIDADES

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 3 (PUNTO 3.2)

FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV**, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico: (opcional)			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (apellido paterno, apellido materno y nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO 4 (punto 3.3) (en hoja membretada)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa _____ (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV**, declaro que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Colima y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones; que está debidamente enterada y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos y acta de junta de aclaraciones de la misma licitación; y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 5 (punto 3.4) (en hoja membretada)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

FECHA: _____

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV**, el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CIAPACOV, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 6 (punto 3.5) (en hoja membretada)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

Fecha: _____

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 7 (Punto 3.6) (en hoja membretada)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

El suscrito _____ en mi calidad de representante legal y
_____ de la empresa _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV**, a entregar el equipo libre de defectos garantizando la calidad y el buen funcionamiento del equipo señalado en el anexo numero 1 técnico.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez de toda responsabilidad.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten bienes y/o servicios que no cumplan con las características señaladas en el **Anexo Número 1 Técnico** y/o con alguno de los aspectos mencionados en las bases y/o pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos y/o solucionar los servicios a la brevedad sin costo alguno para la CIAPACOV, dentro de las siguientes 72 horas, después de observado dicho incumplimiento; garantizando todos los requerimientos de la convocante que así se exijan en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (Punto 3.10) (en hoja membretada)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo, seguridad, capacitación, capacidad administrativa y económica, y demás recursos necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en el caso de que resulte con adjudicación de contrato de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 9 (Punto 3.11) (en hoja membretada)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.11 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que __ (NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o servicio)_____ en razón de la siguiente justificación _____ para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 10 (Punto 3.12) (en hoja membretada)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición).

**C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE**

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 11 (Punto 3.13) (en hoja membretada)

(EN CASO DE APLICAR)

ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, para objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 12 (Punto 3.14) (en hoja membretada)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV**, me comprometo a prestar los servicios señalados en el **Anexo Numero 1 Técnico** en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran por parte de la requirente.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR



ANEXO 13 (Punto 3.16) (en hoja membretada)

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las actividades comerciales o profesionales de la empresa a la que represento están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse señalados en el **Anexo Número 1 Técnico del presente CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DE LA CIAPACOV.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 14 (Punto 3.17) (en hoja membretada)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA CIAPACOV
PRESENTE

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.17 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que estoy enterado (a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de Protección de Datos Personales y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, razón por la que otorgo mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que la COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (CIAPACOV) como sujeto obligado y cumpliendo la Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales realice de todos los actos de la presente licitación o proceso de adjudicación, así como de los demás actos jurídicos que de ella se deriven.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD